

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " " "
Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.¶

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17)

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Sección Facultativa de Montes

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada en las Consistoriales del Ayuntamiento de Ribadesella para la adjudicación de doscientos metros cúbicos de arcilla en el monte denominado Campo de Cubera, perteneciente al pueblo de Cuerres y otros, se convoca á una segunda licitación que tendrá lugar en dichas Consistoriales á las doce del día diez del próximo mes de Mayo, bajo las condiciones publica-

das en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 46, correspondiente al 25 de Febrero último, y tipo de tasación de doscientas pesetas anuales.

Oviedo, 15 de Abril de 1916.—
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 6.576

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo

Anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 3.º del Reglamento de 29 de Diciembre de 1911, en la Secretaría de esta entidad, se hallan expuestas las listas rectificadas del Censo de la misma para el corriente año, pudiendo los electores durante el actual mes de Abril formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión y exclusión, así como por la cuantía de las cuotas que les afectan.

Oviedo, 14 de Abril de 1916.—
El Presidente, Juan Botas Roldán.

R. al núm. 6.568

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

ANUNCIO

A instancia de D. Ramón Fernandez Alonso se instruyó expediente en averiguación del paradero de sus hijos José Fernandez Costales y Manuel Fernandez Fernandez, cuyos individuos se ausentaron hace más de diez años, desconociéndose desde entonces su residencia, y siendo sus señas cuando se ausentaron las siguientes:

Las de José: edad 14 años, estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo ojos azules, nariz aguileña, boca regular, lampiño, y color blanco; sin señas particulares.

Las de Manuel: edad 12 años, estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, boca regular, lampiño y color trigoño; sin señas particulares.

Asimismo se formó otro expediente promovido por Román Rubin Guriérrez para indagar la residencia de sus hermanos Manuel, José y Laureano que se hallan ausentes en ignorado paradero hace más de diez años, teniendo al marcharse las señas siguientes:

Las de Manuel: edad 13 años, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca

idem, lampiño y color blanco; sin señas particulares.

Las de José: edad 14 años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, boca idem, lampiño y color blanco, sin señas particulares.

Las de Laureano: edad 13 años, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, lampiño y color trigüeño; sin señas particulares.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia de los cinco citados individuos para los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y se publica en cumplimiento del mismo artículo.

Luanco, 12 de Abril de 1916.—
El Alcalde, Enrique Alonso.

R. al núm. 6.543

Alcaldía de Navia

Por dicho Ayuntamiento y á instancia de los mozos interesados en los respectivos reemplazos se instruyen los oportunos expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los mozos siguientes:

José, Justo y Antonio, hijos legítimos de Antonio, difunto, y de Josefa, viuda, naturales de Villalonga, parroquia de Andés, en este concejo, y hermanos también legítimos del mozo Rafael Suarez y García, número 65 del sorteo correspondiente al reemplazo de 1913 por el expresado Ayuntamiento.

Pedro, hijo legítimo de Pedro y María, natural de Carbajal, parroquia de Polavieja, en este concejo, y hermano igualmente legítimo del mozo José María Gonzalez y Mendez, número 62 del sorteo correspondiente al reemplazo de 1913 por el repetido Ayuntamiento.

Manuel, hijo legítimo de Francisco, difunto, y Manuela, viuda, natural de Talarén, parroquia de San Antolín, en este concejo, y hermano legítimo del mozo José Manuel Ron y Alonso, número 4 del sorteo correspondiente al reemplazo de 1914 por el propio Ayuntamiento.

José Antonio, hijo legítimo de

Ramón, difunto, y de Felisa, viuda, natural de Santamarina, de la parroquia de Vega, en este concejo, y hermano legítimo del mozo Ramón Fernandez y Martinez, número 54 del sorteo y reemplazo actual por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Navia, 22 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Darío Fernandez.

R. al núm. 6.242

Alcaldía de Siero

Edictos

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia del mozo Celso Diaz Gutierrez, número 106 del reemplazo actual, el oportuno expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años de su padre Bernardo Diaz Fernandez, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Bernardo se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Bernardo Diaz Fernandez es de padres desconocidos y natural de Valdesoto, en este concejo.

Pola de Siero, 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.237

Tramitado en este Ayuntamiento á instancia del mozo Sabino Mori Rodriguez, número 172 del reemplazo actual, el oportuno expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos José, Nicanor y Venancio, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de sus aludidos hermanos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Nicanor y Ve-

nancio Mori Rodriguez son hijos de Fructuoso y de Ceferina, naturales de Collada, en este concejo.

Pola de Siero, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.238

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Adolfo Diaz Garcia, número 206 del reemplazo actual, el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Eduardo, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado Eduardo se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eduardo Diaz Garcia es hijo de Francisco y Esperanza, natural de Arenas, en este concejo.

Pola de Siero, 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.239

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de Raimundo Villanueva Quidiello el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Mannel, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado hermano se sirva manifestarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Villanueva Quidiello es hijo de José y de Ramona, natural de Lieres, en este concejo.

Pola de Siero, 25 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.365

Alcaldía de Tineo

Edictos.

Don Carlos Fernandez Argüelles,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Laura Fernandez, vecina de Mirallo de Arriba, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Antonio Mora Fernandez, el cual se ausentó de la casa paterna, hace más de once años, con dirección á Buenos Aires, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que tengan noticia del paradero de Antonio Mora Fernandez, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el periódico oficial de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Mora Fernandez, cuando se ausentó: edad 11 años, estatura á la edad, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz y boca regulares, color trigueño, señas particulares ninguna.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.450

Don Carlos Fernandez Argüelles,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Segundo Rodriguez Lastra, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano José Rodriguez Lastra, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del

aludido José Rodriguez Lastra, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Rodriguez Lastra es hijo de Ceferino y María, natural de Porciles, de este concejo, cuenta 26 años de edad y era de estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regular y sin señas particulares.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.451

Don Carlos Fernandez Argüelles,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Juan Mayo Parrondo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Manuel Mayo Mayo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de Manuel Mayo Mayo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Mayo Mayo estaba casado con Manuela Parrondo y era natural del pueblo de Bustellán, en este concejo, cuenta 48 años de edad y era de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada y sin señas particulares.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.452

Don Carlos Fernandez Argüelles,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Fernando Braña Lorenzo, vecino de La Uz, de este concejo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hijo José Braña Alba, de

más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Braña Alba, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Braña es hijo de Fernando y de Concepción, vecino de La Uz, cuenta 25 años de edad y era de estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno y sin señas particulares.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.453

Don Carlos Fernandez Argüelles,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Fernandez Miranda, vecino de Faedal, de este concejo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hijo Manuel Fernandez Garrido, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Fernandez Garrido se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernandez Garrido es hijo de José y Josefa, natural de Faedal, de este concejo, cuenta 32 años de edad y era de estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz y boca regulares, color moreno, barba poblada y sin señas particulares.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.454

Alcaldía de Soto del Barco

De conformidad con lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo José Alonso García, número 1.º del sorteo de 1915, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del padre del mismo Benito Alonso Fernandez, el cual se ausentó de su domicilio hace más de 20 años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las señas siguientes: edad 25 años, estatura alta, color bueno, pelo rubio, ojos azules y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos de la citada disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia, lo participe á esta Alcaldía.

Soto del Barco á 24 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Eduardo G Arango.

R. al núm. 6.245

—:—

Como consecuencia de la excepción alegada por el mozo Segundo Blanco Fernandez, en este concejo, número 13 del reemplazo de 1915, ante este Ayuntamiento, se ha instruido oportunamente expediente de ignorado paradero de su hermano Arturo, el cual se marchó á la isla de Cuba hace más de once años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas cuando se marchó las siguientes: edad once años, estatura regular, ojos garzos, color bueno, pelo negro y sin señas particulares.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, por continuar la ausencia en ignorado paradero del citado individuo.

Soto del Barco, Marzo, 21 de 1916.—El Alcalde, Eduardo R. Arango.

R. al núm. 6.246

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José García Gonzalez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José García Gonzalez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José García Gonzalez, es hijo de Manuel y de Brigida, cuenta 33 años de edad, natural de Vallecillo, en este término municipal, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz pequeña, color sano, señas particulares ninguna.

En Cangas de Tineo, á 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 6.188

—:—

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María Perez Fernandez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José María Perez Fernandez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José María Perez Fernandez es hijo de Antonio y de Filomena, de 34 años de edad, natural de Valcabo, en este término municipal.

En Cangas de Tineo á 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 6.187

Alcaldía de Luarca

D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia del mozo José María Reguera Fernandez, vecino de Busto, parroquia de Canero, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su hermano Onofre Reguera Fernandez, cuyas señas eran las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, boca idem, color moreno, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen en esta Alcaldía las señas que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 11 de Abril de 1916.—Humberto Blanco.

R. al núm. 6.539

Alcaldía de Sariego

—:—

Este Ayuntamiento acordó declarar prófugos para todos los efectos prevenidos por el capítulo XI de la vigente Ley de reemplazos, á los mozos que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1916.

Número 1 Germán Sienra Vigil, hijo de Manuel y Virginia.

3 Antonio Gimenez Lopez, de Pedro y Luisa.

4 Fernando Maside Berros, de Ramón y Vicenta.

6 Antonio Ludgirico Hortal Canal, de Antonio y Severa.

7 Luis Montequin Medina, de Jenaro y Luisa.

10 Francisco Cifuentes Rodriguez, de Dionisio y Rosa.

12 Florencio Berros Hortal, de Francisco y María.

13 Armando Vigil Vigil, de Antonio y Soledad.

15 José Antonio Cubillas Suarez, de Francisso y Consolación.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Cousistoriales de Sariego á 15 de Abril de 1916.—El Alcalde, Nicanor Argüelles.

R. al núm. 6.589

Alcaldía de Cabrales

EDICTOS

En el acto de la revisión del reemplazo de 1913 se ha manifestado por el mozo Isidoro V. Fernandez y Fernandez, número 26 del sorteo, que continúan las causas de exención que le asisten, por seguir ignorándose el paradero de su hermano José Fernandez y Fernandez, el cual desapareció del domicilio de sus padres, en Sotres, hace más de catorce años, sin que desde entonces se haya logrado tener noticias de su paradero, á pesar de las gestiones practicadas.

Sus señas al ausentarse eran las siguientes: edad 14 años próximamente, estatura alta, color blanco, cara alargada, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, nariz regular, sin señas particulares.

A los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento de Quintas se publica el presente edicto, para que cuantas personas puedan tener conocimiento del actual paradero del citado José Fernandez y Fernandez, natural de Sotres, en este concejo, é hijo de Francisco y Antonia, lo comuniquen á esta Alcaldía para que surta los consiguientes efectos en el expediente de excepción del expresado Isidoro.

Cabrales, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Simón Alonso.

R. al núm. 3.430

En el acto de la revisión del reemplazo de mil novecientos quince, se ha manifestado por el mozo Manuel Prieto Esnal, número 30 del sorteo, que continúa la exención que le asiste, fundada en la ausencia é ignorado paradero de su hermano Alfonso Prieto Esnal, el cual desapa-

reció de su domicilio hace más de 11 años, sin que desde entonces hayan tenido noticias de su paradero, á pesar de las gestiones practicadas en tal sentido.

Sus señas al ausentarse del domicilio de sus padres, que viven en Carreña, de este concejo, eran las siguientes: edad 17 años próximamente, estatura regular, color blanco, cara redonda, nariz regular, ojos castaños, pelo y cejas negro; sin señas particulares.

A los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento de Quintas se publica el presente edicto para que cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero del citado Alfonso Prieto Esnal, natural del expresado Carreña, lo comuniquen á esta Alcaldía para que surta los efectos consiguientes en el expediente de excepción del expresado Manuel Prieto Esnal.

Cabrales, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José Simón Alonso.

R. al núm. 6.225

Alcaldía de San Martin del Rey

—:—

Don Juan Fernandez Figar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martin del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, en sesión de 31 de Marzo último, se anuncia al público la subasta de reparación de la fuente de Ciriego, bajo el tipo de doscientas treinta y tres pesetas y veintitres céntimos.

Este acto tendrá lugar el día 29 del corriente mes, á las tres y media de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se harán en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañándose á la misma la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal once pesetas sesenta y cinco céntimos en concepto de depósito provisional.

Los planos y demás documentos del proyecto se hallan en la Se-

cretaría del Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlo hasta el día de la subasta.

San Martin del Rey á 14 de Abril de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del proyecto y presupuesto de las obras de reparación de la fuente de Ciriego, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 6.574

Alcaldía de Boal

Edicto.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Luciano, Segundo y Ricardo Gonzalez Siñeriz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Luciano, Segundo y Ricardo Gonzalez Siñeriz, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Luciano, Segundo y Ricardo Gonzalez Siñeriz son hijos de Calisto y de Adelaida, cuentan 28, 39 y 38 años de edad respectivamente.

Señas personales de Luciano: pelo rojo, ojos castaños claros, cejas idem, estatura regular. Señas de Segundo: pelo castaño claro, cejas idem, ojos idem oscuros, estatura regular. Señas de Ricardo: pelo rojo, ojos castaños, cejas idem, color bueno, estatura regular.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José D. Juarez.

R. al núm. 6.186

Alcaldía de Mieres*Mes de Abril de 1916.*

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1285	
Policia de seguridad....	1780	10
Policia urbana y rural..	1420	
Instrucción pública.....	400	
Beneficencia.....	975	
Obras públicas.....	18325	
Corrección pública.....		
Montes.....		
Cargas.....	9640	
O. nueva construcción..	1000	
Resultas.....		
Imprevistos.....	100	
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	34925	10

En Mieres á primero de Abril de mil novecientos dieciseis.—El Contador, Ramón Cuesta.—Visto bueno.—El Alcalde, M. Fernandez.

D. Lisardo García Jove, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada en este día.

Para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Mieres á doce de Abril de mil novecientos dieciseis.—Lisardo G. Jove.—V.º B.º—El Alcalde, M. Fernandez.

R. al núm. 6.573

Alcaldía de Avilés**ANUNCIO**

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, acordó ejecutar mediante subasta las obras de catación de aguas en el manantial

de Valparaiso, de esta villa, su conducción á los depósitos y construcción de éstos por el presupuesto de 89.268,82 pesetas.

Lo que se hace público por término de diez días á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, y como rectificación en cuanto á la cantidad presupuestada al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de 14 del corriente.

Avilés, 17 de Abril de 1916.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm: 6.587

Alcaldía de Gijón

A instancia del mozo Belarmino García Entrialgo, hijo de José y Rosa, del reemplazo de 1913, fué instruído en su día expediente para justificar la ausencia y paradero ignorado por más de diez años de su padre José García Vega, el cual se ausentó de la parroquia de Tremañes de donde era vecino hace más de 12 y continuando la ausencia del mismo, se hace público por medio del presente edicto á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Gijón, 30 de Marzo de 1916.—El Alcalde, S. Piñera,

R. al núm. 6.591

Alcaldía de Castrillón**EDICTO**

Don José Galán Muñiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Quintas y á solicitud del mozo Lucindo Gonzalez Lopez, hijo de José y Antonia, número 29 del sorteo para el reemplazo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre José Gonzalez Falcón y sus cuatro her

manos llamados Manuel, José Emerterio y Alfredo Gonzalez Lopez, los cuales se ausentaron para la Isla de Cuba hace veinte, diecinueve, dieciseis, trece y once años, respectivamente.

En su virtud, ruego á las autoridades y especialmente á los Consules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 17 de Marzo de 1916.

—José Galán.

R. al núm. 6.160

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Gijón**

El Doctor D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguió juicio ejecutivo y hoy en estado de ejecución de sentencia, por el Procurador D. Francisco Hevia en nombre de Fermín Moris Cuesta, vecino de esta villa, en reclamación de pesetas, habiéndose embargado para su pago la finca siguiente:

Una casa sin número, de planta baja, principal y ático con su patio, sita en el barrio del Llano, de la parroquia de Ceares: mide 2.880 piés, ó sean 223 metros 59 decímetros cuadrados; linda Oeste ó frente en línea de 48 piés con la carretera Carbonera ó de Gijón á Sama, al Sur ó derecha en línea de 60 piés, bienes de D.ª Sinforosa Cuervo, al Norte ó izquierda, línea de 60 piés con calle de Pedro Pablo, y al Este ó espalda en línea igual á la del Oeste con terreno de la finca La Barronada, de la que procede el solar de esta casa. Valorada en dieciseis mil ochocientos treinta pesetas.

Esta finca se saca á pública subasta, señalándose para la misma el día veinte de Mayo próximo, hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de San Bernardino, número 102, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que se hallan de manifiesto

en la Secretaría judicial los títulos de propiedad de dicha finca.

2.ª Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público el diez por ciento del tipo de la tasación de la finca; y

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla.

Dado en Gijón á once de Abril de mil novecientos dieciseis.—Doctor. Gabriel Cayón.—El Secretario, Magín Fernandez.

R. al núm. 6.585

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Enrique Eguren y Suarez en nombre de D. Manuel García Saldaña, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de esta villa, contra las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Rosendo Corujo Cabal, cuyos domicilios se ignoran, por la presente se emplaza á dichos demandados, á fin de que en término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijón, veintinueve de Marzo de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Licenciado Luis Colubi y Celayeta.

R. al núm. 6.440

Juzgado de Nava

Subvencionada por el Ayuntamiento de este concejo con ciento noventa pesetas anuales la plaza de Alguacil de este Juzgado, más los derechos de arancel, y hallándose vacante por renuncia del que venía desempeñando el cargo, acordé anunciarlo para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus ins-

tancias en esta Secretaría dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio.

Nava, quince de Abril de 1916.

—El Juez municipal suplente en funciones, Celedonio Berros.

R. al núm. 6.570

Juzgado de Cabranes

D. Jesús Arango Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Cabranes.

Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mención recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

«En la villa de Santa Eulalia, capital del Concejo de Cabranes, á veintidos de Febrero de mil novecientos dieciseis, el Tribunal municipal constituido por D. Angel García Fernandez, Juez suplente, y por los Adjuntos D. José Rodriguez Ribero y D. Avelino Huerta Monestina, habiendo visto este juicio verbal civil propuesto por D. Joaquin Alvarez de la Villa y Riaño, soltero, Abogado, mayor de edad y vecino de Torazo, por sí y como apoderado de su señora madre D.ª Petra Riaño Laniella y de sus hermanos D. Enrique, D. Eustaquio y D. Luis, en concepto de herederos de su padre D. Manuel Alvarez de la Villa, contra D. José Calleja Vigón y D. Ramón Calleja Sanfeliz, casados, mayores de edad y vecinos de Castiello y Ordinayo, respectivamente, en este concejo, ausente el segundo en ignorado paradero, sobre pago de doscientas treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos; y

Falla:

Que declarando haber lugar á la demanda, debe condenar y condena á los demandados D. José Calleja Vigón y D. Ramón Calleja Sanfeliz á que en el término del octavo día paguen al demandante D. Joaquin Alvarez de la Villa la cantidad reclamada de doscientas treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, y en las costas, pudiendo el actor proceder para el cobro contra cualquiera

de ellos como responsables solidarios; ratificando á la vez el embargo preventivo practicado.

Así por esta sentencia, que en cuanto al ausente habrá de notificarse en estrados, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará por edictos que se fijarán en la puerta del Juzgado é inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la pronuncia, manda y firma.—Angel García.—José Rodriguez.—Avelino Huerta.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y á fin de que sirva de notificación al D. Ramón Calleja Sanfeliz expido la presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia, en Cabranes, á veintinueve de Febrero de mil novecientos dieciseis.—Jesús Arango Alvarez.—Visto bueno, García.

R. al núm. 6.137

Juzgado de Belmonte

D. Francisco Alvarez Velazquez, Juez municipal de Belmonte.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido por D. Faustino Marrón Menendez, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Fernando Gonzalez, contra doña Concepción Suarez Menendez, por sí y como representante legal de su hija menor doña María Antonia Menendez Suarez, vecinas de Cezana, en este término, sobre reclamación de ciento veinte pesetas cincuenta céntimos, á cuyo pago fué condenada dicha demandada, por sentencia de dieciocho de Enero último, en providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subasta, señalándose para ello el día uno de Mayo próximo, á las quince, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la siguiente finca embargada á la aludida demandada:

Una panera sobre seis pies de piedra con su solar correspondiente: de unos cuarenta metros cuadrados; que linda al Norte con antojanas de la casa de D. Antonio y doña Maximina Menendez, de Cezana, y por los demás vientos con fincas de

doña María Menendez, de Belmonte, sita en el mencionado pueblo de Cezana; no consta tenga ningún gravamen y fué tasada por el perito D. Manuel Gonzalez Alvarez, en cuatrocientas pesetas; y

Se advierte que la subasta se anuncia á instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado ó el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Belmonte, Abril cuatro de mil novecientos dieciseis. — Francisco Alvarez.—El Secreterio, José Alvarez.

R. al núm. 6.584

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

RODRIGUEZ CASTIELLO, Carlos, natural de Tornón, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, domiciliado últimamente en Villaviciosa, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo,

en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde

6.531

LLERANDI FERNANDEZ, Manuel, hijo de María, natural de Pares, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,560 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba nada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Cayetano Alvarez Bardón, residente en Oviedo.

6.550

TORRE FERNANDEZ, José, hijo de Rafael y de Esperanza, natural de Murias, provincia de Oviedo, soltero, tabaquero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Murias, procesado por faltar á concentración como recluta del remplazo de 1915; comparecerá en término de 15 días ante el Juez instructor primer Teniente del Regimiento de infantería de Borbón, número 17, D. José Jimenez Jimenez, sito en el cuartel de la Trinidad de esta plaza, Málaga.

6.269

GARCIA MARIA, natural de Carbayin, en Pola de Siero, Oviedo, soltera, sirvienta, de unos 16 años de edad, de regular estatura, delgada, morena, ojos negros, pelo en trenza, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto doméstico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón.

6.565

REDONDO SORIANO, José María, natural de Lluscas (Granada), de 47 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Balmori, Llanes, procesado por el delito de robo;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llane.

6.560

YAGÜE ALONSO, Restituto, de 22 años de edad, hijo de Hilario y de María, soltero, minero, natural de Valencia de Don Juan, domiciliado últimamente en Cotarente, concejo de Mieres, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para ser recluso en prisión.

6.559

FERNANDEZ IGLESIAS, José Benjamín, alias Borrachera, natural de Caborana, soltero, minero, de 15 años, hijo de Esteban y Benita, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana con el fin de ser indagado.

6.260

GOMEZ GARCIA, Vicente, natural de León, soltero, de 14 años de edad, hijo de Vicente y Guadalupe, domiciliado últimamente en León, calle Ancha, número 5, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón ó en la Carcel del partido, por tener acordada su prisión.

6.564

PEREDA MACHO, Francisco, vecino de Valladolid, casado, Inspector de la Sociedad anónima de seguros «La Mundial», domiciliado últimamente en Villamurriel de Campos, partido judicial de Medina de Rioseco, de dicha provincia, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia con objeto de constituirse en prisión en la cárcel pública del mismo partido.

6.336

Esc. Tip. del Hospicio provincial